

practicadas en el Expediente empesado siendo yo Provisor y Vicario General de este Obispado, á instancia del Dr. Servando de Mier preso por la Real jurisdiccion reclamando la Eclesiastica y su fuero contra la delacion ó acusacion del Padre Procurador de Santo Domingo de la Provincia de Mexico, que pretendia era un Religioso de su Orden; tengo muy presente exhibió el citado Dr. Mier varios rescriptos Pontificios, de los cuales creo no llegó á sacarse todavia copia literal en el Expediente, pero á prevencion para mi instruccion y uso particular tan solamente hice yo un apunte de ellos, que original segun lo saqué acompaño con el numero primero, y mi rubrica al fin, habiendome extendido en el que trata de la secularizacion como se observará, por ser este sin duda el que mas devia tenerse presente en la insinuada controversia suscitada con el Padre Procurador. Tambien hago memoria que por separado de la declaracion formal que en dicho Expediente me parece se le recibió, me remitió extrajudicialmente la que con el numero segundo y mi rubrica al fin igualmente acompaño, porque al parrafo cuarto pagina segunda se verá lo que dichos rescriptos exhibidos con presencia de ellos manifestó en aquel tiempo, por lo que á su solicitud actual pueda convenir en conformidad de los apuntes que yo saqué ó incluyo, ó en suplemento de lo que en ellos pueda faltar, y servir de instruccion y gobierno. Estoy en la firme persuacion de que á poco tiempo de haverse empesado el insinuado Expediente se remitió en el ser y estado que tenia original al Exmo. Sr. D. José Antonio Caballero, Ministro de Gracia y Justicia, en cumplimiento de la Real Orden comunicada por el mismo para que se volviese como se volvió á expensas de dicho P. Procurador al citado Presbitero Mier á Sevilla, y que tan solo quedó la Real orden y una nota de su cumplimiento y remision del Expediente, por el Correo y sus fechas sacada por el Notario Mayor, aunque no está muy segura mi memoria y recuerdo en esta parte. Que es quanto se me ofrece informar sobre este asunto.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cadix 16 de Mayo de 1811.—*Manuel Valentin de Nicolas*.—Sr. Provisor y Vicario Capitular.

Cadiz 31 de Mayo de 1811.—Esprese en el

testimonio que se solicita, cuanto contiene esta exposicion del Sr. Arcediano Titular.—Lugar de una rubrica.

Concuerda con el Expediente original que por ahora queda entre los papeles del Oficio de la Notaria Mayor, á que me remito; Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Provisor y Vicario General Capitular en el ultimo decreto, á efecto de entregar al Dr. D. Servando de Mier y Noriega, Presbitero contenido en el mismo Expediente signo el presente, comprensivo de seis fojas, de la que acostumbro, en la Ciudad de Cadiz á 5 de Junio de 1811.—*Pedro Muñoz Vasquez*, Notario Oficial Mayor.

Los Escribanos que al frente firmamos damos fé que D. Pedro Muñoz Vasquez por quien apareció autorizado el testimonio anterior es tal Notario oficial mayor del Tribunal Eclesiastico de esta Ciudad segun se nombra, fiel, legal y de confianza, y á lo que autoriza se le ha dado y da fé y credito en todos juicios. Para que así conste damos la presente en Cadiz á 25 de Julio de 1811.—*Manuel Sains*.—*Cipriano Joseph Gonzalez*.—*Josef Gonzalez*.

NUMERO 991.—CERTIFICADO DEL DIPUTADO DEL PRINCIPADO DE CATALUÑA, SOBRE LA RESOLUCION DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA, EN LA CAUSA DEL SERMON DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.—29 de Mayo de 1811.

Antonio Capmany Diputado en las presentes Cortes Generales por el principado de Cataluña. &c.

Certifico que á mediados del año de 1799 el Consejo de Indias á petición Fiscal mandó á censura de la Real Academia de la Historia el Sermon de la Imagen de Guadalupe que habia predicado en Mexico en 12 de Diciembre de 1794 el Dr. Fr. Servando de Mier y Noriega con los Autos que le formó el M. R. Arzobispo Haro al Edicto de este y la Disertacion de D. Juan Bautista Muñoz Cronista de Indias en contra de la Historia de Guadalupe escripta en Septiembre de 1794, ordenando á la Academia diese su dictamen, no solo historico sino Teologico &c. El asunto se examinó unos siete meses, y en Febrero de 1800; oídos

sus Teologos Risco, Sains y Fraggia, se asentaron dos puntos: Primero—Que el orador no habia negado la aparicion de Guadalupe, bien que en el dictamen de la Academia es esta una Fabula; y segundo, Que en el Sermon nada habia en todo caso digno de censura ó nota Teologica. Y el dictamen se extendió por el Dr. Arnaud diciendo: Que el Arzobispo habia excedido todas sus facultades, y todo lo actuado en Mexico, asi como la sentencia ora ilegal ó injusta. El Edicto parto indigno de un Prelado, y toda obra pura de las pasiones. Que el orador era digno de la indemnizacion que pedia (ó saber la supresion del Edicto, restitution de honor, patria y bienes) y de que se le pusiese baxo el escudo de las Leyes contra sus perseguidores. Y por quanto el Dr. D. Servando de Mier y Noriega capellan Castrense del Batallon Infanteria ligera de Voluntarios de Valencia en el primer Exército ha pedido que como Secretario que era de la Real Academia de la Historia en dicho tiempo y año de 1800 certifique la verdad de todo lo expuesto doi la presente certificacion para que conste donde le convenga, en Cadiz á 29 de Mayo de 1811.—*Antonio de Capmany*.

Los infrascritos escribanos damos fe que el Sr. D. Antonio de Capmany de quien esta calificacion se halla firmada, es diputado por el principado de Cataluña en las presentes Cortes Generales, cuyo augustó Congreso reside en esta Ciudad, por este caracter y representacion se ha dado y dá á sus certificados entera fé y credito. Y á fin de que conste damos la presente en la mejor forma que nos sea permitido y la sellamos con el que usa nuestro numero en Cadiz á 31 de Mayo de 1811.—*Miguel Sains*.—*Cipriano Joseph Gonzalez*.—*Joseph Gonzalez*.

NUMERO 992.—CERTIFICACION DEL TENIENTE VICARIO GENERAL DEL EJERCITO DE CATALUÑA SOBRE LOS BUENOS SERVICIOS Y CONDUCTA DEL DR. MIER.—10 de Noviembre de 1810.

Nos el Dr. D. Agustin de Fivaller, Bru y de Rubí Presbitero, Canonigo y Dean electo de la Santa Iglesia de Barcelona, Juez Subdelegado Castrense, Capellan Principal, y Te-

niente Vicario General del Exército de Cataluña.

Certificamos, damos fé y verdadero testimonio á los Señores que la presente vieren, como el Capellan del Batallon de Voluntarios de Valencia Dr. D. Servando de Mier y Noriega, en todo el tiempo que ha servido de Capellan del citado Batallon en este Exército, ha desempeñado todas las obligaciones de su ministerio Parroquial á satisfaccion nuestra: ademas que es de buena vida, fama, y costumbres, y no consta en este nuestro Tribunal que haya sido jamás ligado con censura alguna. Y para que conste donde convenga, á petición del interesado, damos la presente, firmado de nuestra mano, sellada con nuestro Sello comun, y refrendada por el infrascrito Secretario y Notario de este Vicario General del Exército. En el Quartel General de Tarragona á los 16 dias del mes de Noviembre de 1810.—*Agustin de Fivaller*.—Por mandado de su Señoria.—*Pedro Joronell*, Presbitero Secretario y Notario.

NUMERO 993.—CERTIFICADO DEL SARGENTO MAYOR DEL BATALLON DE INFANTERIA VOLUNTARIOS DE VALENCIA, EN FAVOR DEL DR. MIER, POR SU BUENA Y PATRIOTICA CONDUCTA.—1º de Enero de 1810.

Don José Torres Sargento Mayor del Batallon de Infanteria ligera de Voluntarios de Valencia, del que es comandante efectivo Teniente coronel D. Manuel Reig.

Certifico que el Dr. Don Servando de Mier y Noriega es Capellan del expresado Batallon desde el 25 de Septiembre del año de 1808, habiendo sido destinado en Portugal á servir este empleo por el Sr. D. Gregorio Laguna, General de la Division que en aquel Reyno se hallaba. El expresado Capellan habiendose embarcado con nosotros en Lisboa para venir al socorro de Cataluña, ha seguido siempre las largas y precipitadas marchas del Batallon, bien á pié ó á caballo, por Cataluña, Aragon y Valencia, y acompañandole en todas las acciones de Guerra que ha tenido el cuerpo, mostrando en todas partes el mayor patriotismo, animando y auxiliando á los que lo necesita-

ban entre las mismas balas con grande serenidad: especialmente en el combate dado el día 7 de Febrero en Castel-Bisbal en que obtuvimos la victoria mereció que los Gefes hiciesen de él en los Partes Militares especial y honorífica mencion, no solo por los socorros espirituales administrados en el campo de Batalla ó los heridos de los diferentes cuerpos que concurren, sino por haber animado esforzado y dirigido á los Migueletes y Somatenes ayudando tambien á la ereccion de un Hospital provisional, en que él mismo servia á los heridos las Medicinas. Que despues de las Batallas de Alcañiz y Maria, fue hecho prisionero en Belchite perdiendo todo su equipage y papeles, y habiendo escapado de los enemigos el día 27 de Julio se presentó en su cuerpo el día 14 de Agosto. Que en el mes de Septiembre el Exmo. Sr. D. Joaquin Blake General en Gefe de Cataluña; Aragon y Valencia lo recomendó á la Junta Suprema Gubernativa del Reino para una Canongia ó Dignidad de la ciudad de Mexico por sus servicios, haber salvado en Zaragoza la vida de diez y nueve salvados prisioneros que iban á ser fusilados, y á otros oficiales y por muchos otros oficios de caridad y beneficencia hechos con los 800 prisioneros de Maria y Belchite constantes en certificacion autorizada en los Gefes prisioneros. Que en la brillante accion de Centelles dada el día 12 de Enero del presente año ha sido recomendado en el Parte Militar especialmente por haber sido el unico Capellan de la Division que se mantuvo presente en la accion activando por su parte lo necesario al servicio, animando y erigiendo un Hospital para sesenta heridos á quienes administró los Santos Sacramentos, proveyó de lo necesario, y puso en salvo el día siguiente á vista del enemigo. Que despues de la gloriosa accion de Moyete en que cogimos unos 600 prisioneros, la artilleria, &c., auxilió á muchos heridos que quedaron en el campo de batalla é inmediaciones, los recogió, y con bagages que fué á sacar á Zebadell y otros Pueblos, conduxo 26 heridos, de que quatro prisioneros á dicho Zebadell, en cuyo Hospital provisional que contenia unos cien heridos, administró los Sacramentos á quantos los habian menester. Que en fin su conducta ha sido siempre conforme á su santo

caracter, y exacto su cumplimiento en el desempeño de su ministerio. Y para que sirva á los fines que convenga el expresado Doctor doi la presente que firmo en la Torre de Bovera en Sant Andren á 1º de Enero de 1810.
—Jose de Torres.

NUMERO 994.—CERTIFICADO EN FAVOR DEL DR. MIER, DEL AYUDANTE PRIMERO, FUNCIONANDO COMO SARGENTO MAYOR, DEL BATALLON DE INFANTERIA, VOLUNTARIOS DE VALENCIA.—16 de Agosto de 1809.

Don Elias Figueroa Capitan Segundo y Ayudante Primero [Interino ejerciendo funciones de Sargento Mayor del Batallon de Infanteria Lixera de Voluntarios de Valencia del que es Comandante accidental el Teniente Coronel D. Manuel Reig Sargento Mayor del mismo.

Certifico que el Dr. D. Servando de Mier y Noriega es Capellan del expresado Batallon desde el 25 de Septiembre del año de 1808, habiendo sido destinado en Portugal á servir este empleo por el Sr. D. Gregorio Laguna General de la Division que en aquel Reyno se hallaba. El expresado capellan ha estado pronto á seguir las marchas precipitadas, bien á pie ó á caballo, que el Batallon á hecho, como igualmente en todas las acciones de guerra que ha tenido el cuerpo habiendo mostrado el mayor Patriotismo, animando y auxiliando á los que lo necesitaban entre las mismas balas con grande serenidad: especialmente en el combate dado el día 7 de Febrero en Castel Cisbal en el que obtuvimos la victoria, mereció que los gefes hiciesen de él en los Partes Militares especial y honorífica mencion, no solo por los socorros espirituales administrados en el Campo de Batalla, sino por haber animado y esforzado á los Migueletes y Somatenes: ayudando tambien á la creacion de un Hospital Provisional para los heridos, á quienes él mismo sirvió las medicinas aquella noche. En 18 de Junio fué hecho prisionero en Belchite, y habiendo escapado de los enemigos el día 27 de Julio se ha presentado en su cuerpo el día 14 de Agosto. En lo demás, su conducta ha sido conforme á su caracter, y su

cumplimiento en el desempeño de su ministerio exacto. Y para que sirva á los fines que convenga al expresado Doctor á petición suya, doy la presente que firmo en Rosell á 16 de Agosto de 1809.—Elias Figueroa.—V. B. Manuel Reig.

NUMERO 995.—LICENCIAS EN FAVOR DEL DR. MIER, PARA QUE EJERSA LAS FUNCIONES DE CAPELLAN, POR EL TENIENTE VICARIO GENERAL DEL EJÉRCITO REUNIDO DE ARAGON Y VALENCIA.—10 de Octubre de 1809.

Tortosa 10 de Octubre de 1809.—Vista la certificacion que precede y en atencion á haverseos espuesto por D. Servando de Mier y Noriega, Capellan del Batallon de Infanteria ligera de voluntarios de Valencia que para recobrar la libertad que habia perdido en la accion de Belchite de 18 de Junio ultimo, en que fué hecho prisionero le habia sido preciso abandonar su equipage, y con él su nombramiento y título de Capellan solicitando en su consecuencia que le diésemos la correspondiente havilitacion por escrito: Por tanto constándonos de la idoneidad, virtud y prudencia del referido Dr. Servando, en uso de nuestra facultad y autoridad, en quanto haya lugar y menester sea, le concedemos licencia de celebrar el Santo sacrificio de la misa, la de administrar el Santo Sacramento de la Penitencia á todos los soldados del Exército de S. M. Catholica, y demas personas de uno y otro sexo de qualquier modo pertenecientes á ellos, la de administrar á los individuos del referido Batallon del que es Capellan todos los demas Sacramentos que suelen y pueden administrarse por los Parrocos á sus feligreses, exceptuando el del matrimonio al que no podrá asistir sin expresa licencia nuestra ó del Subdelegado en cuyo territorio se encontrase el Batallon y por fin podrá ejercer con dichos individuos todas las funciones y ministerios propios de la Cura Parroquial. Asi lo dixo, mandó y firmó el muy Ilustre Sr. D. Bernardo Olivan Presbitero Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Tortosa theniente Vicario General de ella y su Obispado, Capellan mayor y theniente Vicario General del Exército reunido de

Aragon y Valencia: lo que certifico.—Bernardo Olivan.—Pasqual Gil, Presbitero secretario.

NUMERO 996.—MANIFIESTO DE D. JOAQUIN DE ARREDONDO, INVITANDO AL VECINDARIO DE LA PROVINCIA, PARA PERSEGUIR Á LA DIVISION DE MINA.—18 de Mayo de 1817.

Habitantes todos de la Provincia del Nuevo Santander, asi hombres como mugeres de qualquiera estado y condicion que seais, vuestro General os habla: aquel gefe puesto por el Soberano legitimo, que en los años de 1812 y 13 tubo la gloria de libertaros de los revéldes Insurgentes que en parte os havian descarriado ó perdido: aquel que en los campos de Medina supo en pocas horas destruir las gavillas de ladrones y asesinos que reunió el sobervio é infeliz Toledo: escuchadle atentamente, mirad que os quiere como padre, os trata como á hermanos, y os ha administrado la justicia como representante de vuestro amado Rey y Señor el piadoso y amabilisimo Fernando, sin que nada haya tomado de vuestros bienes y fortunas.

Una reunion de hombres iniquos que han sido arrojados por la perversidad de sus inclinaciones de sus propias patrias, ha desembarcado en el Puerto de Soto la Marina bajo la direccion del revelde y codicioso Xavier Mina, á quien acompaña Fr. Servando Mier y Noriega (hijo por desgracia de estas Provincias) hombre seductor que ha sido procesado por el Santo Tribunal de la Inquisicion, y por sus malas inclinaciones no ha podido subsistir en nuestra Madre patria ni en los Reynos de Francia é Inglaterra: esos dos hombres vívoras rabiadas intentan engañaros aparentando que os vienen á dar libertad y á haceros felices, al mismo tiempo que os llenarán de esclavitud y miseria, os harán olvidar la Santa Religion de vuestros padres, y se burlarán de vosotros si les dais auxilio para que logren su traidora empresa; para libertaros de tantos males me he visto precisado á desenvaynar la espada contra ellos, y reunir á los valientes soldados que estaban gozando de tranquilidad y sociego en el seno de sus familias: mas de mil quatrocientos

tos hombres me acompañan ansiosos de lavar con la sangre de esos iniquos la tierra que han manchado con sus delitos; y como dos mil y quinientos vienen corriendo desde el Virreynato en auxilio mio, y de todos los buenos que hay en la jurisdicción de mi mando; nada se debe temer á esos pocos aturdidos que creyeron seducir á todos los pueblos, y que mis fuerzas eran impotentes: alentaos fieles españoles, y tiemblen aquellos pocos desnaturalizados que se han revelado contra Dios y contra el Rey; pues dentro de breves dias cantaremos himnos de gracia y alabanzas al Dios de los Ejercitos, y gozaremos las delicias de una perfecta tranquilidad mediante nuestra fidelidad, y el piadoso patrocinio de la Madre de Dios Nuestra Señora del Carmen que es la Generala de las Provincias de Oriente, y porque vean quan piadoso y benigno es el Gobierno que Dios ha dado á todos los Españoles, ofresco en nombre del Rey Nuestro Señor bajo mi palabra de honor (que siempre ha sido fielmente cumplida) perdonar á todos los desertores que existan en esta Provincia y se me presenten con arma ó sin ella, y á todos aquellos miserables desgraciados que olvidando las obligaciones de cristiano y de vasallos, se han unido á la Gavilla del traidor revelde Mina, con tal que se me presenten ó á mis Oficiales, y no hayan por si hecho derramar sangre humana. Tambien obtendran perdon y serán bien tratados todos aquellos españoles y extrangeros que han venido engañados en compañía de Mina, y abandonando sus negras é iniquas banderas se presenten en mi campo ó á qualquiera de los Gefes ú oficiales de mi Ejercito.

Todo esto lo hago no por que tenga el mas minimo recelo en destruir y acabar con esa Gavilla de traidores, sino porque es bien constante y notoria la piedad y clemencia de nuestro Soberano, y deseo imitarle, y porque es contrario á los sentimientos de mi corazon el quitar la vida á mis semejantes, siempre que haya algun medio de volverlos al camino de la justicia: así como sé vengar con esfuero y valor las ofensas hechas al Rey y á la Patria. Campamento del Cerro de Santiago 18 de Mayo de 1817.—*Joaquin de Arredondo*.—Por ocupacion del secretario.—*Rafael Gonzalez*.

Inquisicion de Mexico.—Año de 1817.—Quaderno 5º Que contiene todos los documentos remitidos á este Tribunal por la Jurisdiccion unida, pertenecientes á lo causa del P. Mier.

NUMERO 997.—PASAPORTE DADO AL DR. MIER EN VALENCIA PARA QUE PASE Á CÁDIZ.—9 Enero de 1811.

Don Luis Alexandro Procopio de Bascourt, Dupire, Caballero de la orden militar de Montesa, Mariscal de Campo de los Reales Ejercitos, Capitan de Reales Guardias de Infanteria Walonas, Comandante General Militar y político de la Provincia de Cuenca, Pueblos de Castilla y Mancha, no ocupados por los enemigos, Presidente de la Junta Superior de Gobierno, de Armamento y Defensa de la misma Provincia: Comandante General interino del Ejercito y Reyno de Valencia, Presidente de la Junta Superior de Observacion y Defensa del mismo Reyno, de su Real Audiencia, de la Real Junta de Policia, de la Superior Consultiva de Sanidad, Juez Protector del Real Cuerpo de Maestranza, Juez Conservador y Privativo de las obras del Puerto de esta Ciudad, Individuo Honorario de la Real Sociedad Economica de Amigos del Pais & &.

Concedo libre y seguro pasaporte á Don Servando de Mier Capellan del Batallon Voluntarios de Valencia que con un asistente pasa á Cadiz por mar á incorporarse en dicho Cuerpo.

Por tanto: ordeno y mando á los de mi jurisdiccion, y á los que no lo son pido y encargo que no le pongan embarazo en su transito; antes bien le den el favor y auxilios que necesite, carros y bagages, pagandolos á los precios reglados por S. M., alojamiento, raciones de pan que pidiere por su recibo, tomándose por las Justicias copia de este pasaporte, que deberá firmar el interesado para el abono de los suministros, por convenir así al real servicio. Valencia nueve Enero 1811.—Por ausencia de S. E. y de su orden.—*De Alvi*.—Por mandado de S. E.—*Tomas Marco*.

NUMERO 998.—PASAPORTE DADO EN PARIS AL DR. MIER, PARA QUE PASE Á CARTAGENA.—4 de Noviembre de 1814.

Casas Consistoriales de Alicante 8 de Fe-

brero 1811.—Presentose y continua por mar á Cadiz acompañando boleta de sanidad; con el objeto que se expresa.—*Iriarte*.—*Soler*.

Embarquese por Marina

Cadiz 16 de Marzo de 1181.—Se ha presentado en este Gobierno y pasa á la Isla á incorporarse en su Batallon.—De la B.

Un sello negro que dice: "Police general de France."—3198.—Otro sello realizado que dice: "Adm. de l'Enr. et des Dom."—De par le Roi.—Un sello con las armas de Francia.—Nous Directeur Général de la Police du Royaume.

Atous Officiers Civils et Militaires, chargés de maintenir l'ordre dans les differens Départemens de la France, y de faire respecter le nom Français chez l'Etranger.

Laissez passer librement Le Sieur Meyer (servando) Capitaine, Suivi d'antonio Riva, Son Domestique natif du Mexique (Amérique Espagnole) demeurant à Paris, rue froid Manteau, N° 15 allant à Carthagène, (Amérique Espagnole) et donnez-lui aide et protection en cas de besoin.

Le présent Passe-port accordé pour un est valable pendant un Mois pour sortir du territoire française.

Délivré sur le Dépôt de Passe Súrannée, N° 9.—Fait à Paris, le Vingt quatre Novembre, 1814.—Le Directeur Général Le Cte. B... —Le Secrétaire général, adjt. . . . —Le chef de Bureau . . . —Prix du Passe-port, Dix francs.

(Nota) Tenu des affaires Etrangères, Rue du Bacq, N° 84.

Al margen: "Passe-port à l'Etranger.—Département de la Seine.—Régistre des Etrangers N° 689.—*Signalement*.—Agé de 45 ans taille d'un mètre 69 centimètres,—choueux Bruns—front ordinaire,—sourcils Bruns—yeux idem,—nez long—bouche moyenne,—barbe Brune,—menton roud,—visage ovale,—teint ordinaire.—*Signes particuliers*.—En blanco.—*Signature du porteur*.—Servando de Meyer.—Un sello realizado, de golpe, con las armas de Francia, que dice: "Directeur Générale de la Police du Royaume."

Ala vuelta: Núm: 27.—Vu á la Préfecture de Police, pour l'anglatere par Dieppe.—Paris, le 18 Avril, 1815.—Nous le Prefet.—Una rúbrica.

(Nota) tenu de des affaires étrangères, Rue du Bacq, Núm. 84.

Vu pour départ pour l'Anglatere.—Dieppe 24 avril 1815.—Baudeligne Comandante de police.—Colocado en la parte superior de la anterior nota, un sello rojo que dice: "Prefecture de police."

Vú au Ministère des des affaires Etrangères.—Paris le 18 avril 1815.—Par autorisation du Minntre. Le sous—Secetaire d'Etat. *Ed. Bignon*.—Par le Minntredes Passe-portsUna rúbrica.—Un sello negro que dice: "Ministre des affaires étrangères."

NUMERO 999.—CANCION PATRIOTICA QUE, AL DESEMBARCAR EL GENERAL MINA Y SUS TROPAS EN LA BARRA DE SANTANDER, COMPUSO JOAQUIN INFANTE, AUDITOR DE LA DIVISION.

Acabad, Mexicanos,

De romper las cadenas

Con que infames tiranós

Redoblan vuestras penas.

De tierras diferentes

Venimos á ayudaros

Y á defender valientes

Derechos los mas caros.

En vuestra insurreccion

Todo republicano

Toma gustoso accion,

Quiere daros la mano.

Acabad, &c.

Mina está á la cabeza

De un cuerpo auxiliador:

El guiará vuestra empresa

Al colmo del honor.

Si Españoles serviles

Aumentan vuestros males,

Tambien hay liberales

Que os den lauros á miles.

Acabad, &c.

Venid, pues, Mexicanos

A nuestros Batallones:

Seamos todos hermanos

Bajo iguales pendones.

Forzad con noble zaña

Ese yugo insolente

Que os impone la España

Tan indebidamente.

Acabad, &c.

Nuestra gloria ciframos
 En que seais axaltados:
 Veros, pues, procuramos
 Libres y emancipados.
 De nuestros sacrificios
 No queremos mas premio:
 Los sucesos propicios
 Serán si hacemos gremio.
 Acabad, &c.
 Abajo los partidos
 Y toda vil pasion:
 Estando siempre unidos
 Formaremos nacion.
 Independencia, gloria,
 Religion, libertad,
 Gravense en vuestra historia
 Por una eternidad.
 Acabad, &c.
 Los mozos, los ancianos,
 Las mugeres tambien
 Esfuerzos sobre-humanos
 Hagan hoy por su bien.
 Y si los opresores
 No huyeren arredados,
 Por vuestros defensores
 Serán esterminados.
 Acabad, &c.

Soto la Marina 1817. Samuel Bangs, impresor de la division ausiliar de la republica mexicana.

NUMERO 1000.—CARTA DE MINA EN BALTIMORE, PIDIENDO SE LE PROPORCIONE DINERO.—9 de Setiembre de 1816.

Baltimore septiembre 9 de 1816.—Muy Señor mio de todo mi aprecio.—Soy aquel mismo Mina á quien quizás habrá V. oido nombrar, porque fué quien comenzó el sistema de partidas y guerrillas en España, y organizo en Navarra una division que dió algo que hacer á los enemigos, y que, prisionero ya yo, se distinguió mucho baxo el mando de mi tio D. Francisco Espoz, que me sucedió en el mando de ella y en el nombre. Quando Fernando con el aparato de un conquistador invadió á Madrid, aprisionó á la representacion nacional abolió la constitucion, objeto de tanta sangre y de sacrificios tan costosos; desterró y enca-

denó á la virtud y al patriotismo, y sepultó á la nacion en la esclavitud, yo fuí el primero que osó resistirle: otros an seguido mis huellas, mas la ignorancia de los pueblos y el servilismo de los militares antiguos los han hecho aún mas desgraciados.

El grito de todos los españoles, capaces de raciocinio y de los innumerables que han emigrado es que en América ha de conquistarse la libertad de la España. La esclavitud de esta coincidió con la conquista de aquella, porque los reyes tuvieron con que asalariar bayonetas: separese la América, y ya está abismado el coloso del despotismo; porque independiente ella, el rey no será independiente de la nacion. México es el corazon del Coloso, y es de quien debemos procurar con mas ahinco la independencia. He jurado morir ó conseguirla: vengo á realizar en quanto esté de mi parte el voto de los buenos españoles, así como el de los americanos. Quantos habia en Londres de diferentes partes de la América y de caracter me animaron, y conjuraron al Dr. Mier á que me acompañase. El es el Vicario general de la expedicion que conduzco desde allí, y que altos amigos de la independencia de América me proporcionaron. Con ella salí el 5 de Mayo y llegué aquí á principios de Julio. Sobre mi crédito he procurado aumentarla y hacerla mas respetable: varios incidentes me han contrariado de parte de quien menos debia aguardarlo: Monseñor Mier dirá á V.

Mi principal objeto para arribar á este puerto fué creer que estaba aquí el Sr. Herrera Plenipotenciario de esa república, con quien pensaba acordar mis medidas conforme á la situacion y circunstancias. ¡Con quanto dolor he sabido al fin la violenta disolucion del Congreso, la arnaquia, y tantos males que alexan el orden, y por consiguiente el fin de los padecimientos! Sabidos aquí, me han dañado á mi tambien para los avances necesarios de dinero, en estos paises, escasisimo. Sin embargo cuento con algunos buques bien armados, con un buen parque, con muchos y buenos compañeros, con vestuarios, armamento, y equipo para algunos miles de hombres, con todo lo que será necesario para fortificarme y dar un apoyo al Gobierno nacional; pues luego que he sabido el desorden de algunos, he creído indispen-

sable llevar fuerzas capaces de conservar el orden, sostener al Gobierno, y hacer el desembarco de un modo respetable. Habria deseado partir de aquí con un numero de tropas aún mas crecido, pero tengo ya empeñado mi credito en mas de quatrocientos mil pesos. Con cien mil pesos mas, desembarcaré de modo que el éxito sea infaliblemente feliz: y si logro hacer efectivo el pagamento, á lo menos en parte, al hombre generoso que arrojando todos los peligros, ha expuesto su fortuna y el credito de su casa por salvar á Mexico, nos seguirá tal surtido en todos los ramos, que ni siquiera pueda ocurrir duda sobre la libertad de Nueva España.

Ya algunos de mis buques con parte de mis compañeros han partido para el punto de reunion; yo salgo mañana con el resto para el mismo punto. Allí me reforzaré con oficiales americanos excelentes, y me dirigiré á donde acabaré de hacer mas efectiva mi fuerza si puedo encontrar socorros de dinero, lo unico de que tengo falta. Pero ¿Qué mejor que Vds. ó quienes mas interesados que Vds. en la libertad de la Patria, que, perdido este golpe sería aún mas abrumada? La generosidad de Vds. sería recompensada como merece: el golpe sería decisivo, y tal, qual en Europa y aquí se espera de mi opinion. No hay que temer nada del gobierno español, impotente, porque no está sostenido por los votos de la nacion: un momento de Union, y Mexico está libre, y Europa reconoce su independencia. La Oficialidad, que llevo, es científica, aguerrida y de una probidad sin tacha: la mayor parte Anglo-americanos; muchos, muchos americanos españoles, y entre ellos muchos de Nueva España.

Conjuro pues á Vds. por el amor de su patria y de sus familias, á que me ayuden con todo el dinero posible, unica cosa que me falta. Consulte V. inmediatamente á nuestros amigos: confien Vds. en mi, que nunca he mancillado mi honor: hagan una subscricion, y qualquiera que sea el auxilio, envíenmelo con la persona dadora de esta carta, á quien todos Vds. conocen muy bien, y cuyos servicios y sufrimientos son tan notorios.

Para hacer frente á mis comprometimientos existentes, recabar mayores auxilios, y pre-

sentarme ahí en actitud que inspire confianza á nuestros amigos, y terror á los serviles, necesito ahora mismo en dinero efectivo á lo menos cien mil pesos, y un pagaré de trescientos mil firmado por Vds. con la condicion de que será efectivo, luego que yo desembarque en esa costa con dos regimientos de infanteria, los quadros de otros dos, uno de caballeria, el quadro de otro, una brigada de artilleria volante, el quadro de otra, un buen parque de artilleria de plaza, y lo necesario para construir un buen fuerte. Así, jamas me faltarán medios de hacer la guerra, su credito de Vds. quedaria á cubierto, y se lograria fixar entre nosotros el imperio de las leyes. Mediten Vds. que nada pido para mí, y que solo ansio por proteger y combatir por mis compatriotas. La Nacion española, la gran Nacion Americana se unen á mí en esta demanda, y esperan de Vds. ó su libertad, ó la mas degradante esclavitud.

Fiado en el patriotismo de Vds., y firme en tan lisongera esperanza solo añadiré que cuentan Vds. con mi eterno reconocimiento, con el pagamento de lo que contribuyan sobre mi palabra de honor, y con quantos servicios pueda tributarles su afectisimo compatriota y obediente servidor.—Xavier Mina.

P. D.—Con mas meditacion he observado que el modo en que propongo á Vds. que extiendan el pagaré, y que fué dictado puramente por mi deseo de probar á Vds. mi sinceridad, podrá no convenirles en la situacion en que respectivamente nos hallamos: sin embargo él me es de absoluta necesidad. A cada momento mis preparativos se aumentan: cada momento añade nuevas obligaciones á las que ya debia al Sr. Dennis A. Smith de esta Ciudad. Yo pues suplico, conjuro á Vds. por quanto puede ser sagrado á los amigos de su pais, que me envíen en efectivo quanto les sea posible, y que por el resto, ó hagan el pagaré segun propongo arriba, si Vds. así lo prefieren, ó lo hagan sin condicion en favor del Sr. Smith, ó lo libren en favor del mismo sobre Jamayca, Londres, Cadis, estos Estados ó qualquiera otra plaza de comercio. Pero, como quiera que sea, salven Vds. á ese hombre generoso, que se ha expuesto á sacrificarlo todo á nuestra causa: salven Vds. mi honor comprometido.